[illegible] que no sea apreciado de franqueza ni gente ni escusa en este dicho monte
[illegible] sus lugares ni en sus heredades ni en otra manera demas dellas que aya su salvo
[illegible] mas que en los dichos sus lugares dellos que nos salvamos en esta carta
[illegible] los que demas morare en pague este dicho monte. Et por que nos
[illegible] que de adelante los montes o de que no tenemos por bien que
[illegible] en esta carta sean salvados que nos no puedan agenar los
[illegible] mora. Et que dan asi por nuestro fuero a los dichos
[illegible] por ellos hasta cada una pagar este dicho
[illegible] que asi fuere que no sea apreciado la dicha franqueza
[illegible] apreciados como estos que no asi fuere no puedan
dichos apreciados.

Otrosi los cuadrillos apreciados de Cuenca o de Jurisdicion heredad
[illegible] de solar cercado que es nuestro que sean sus
[illegible] por nuestro amo de Cuenca. Et otrosi los que no fuere
[illegible] cada un año de Cuenca dellos pueden
[illegible] pechados y las mugeres y fijos deste concejo

[illegible] lugares ganados nuevos en los lugares dellos ganados
[illegible] los nuevos apreciados en su casa y los vecinos que
[illegible] que en ordenamiento [illegible] que dos fuere lugar
[illegible] de Cuenca o ganado de aquel por villa o lugares que
[illegible] por ellos que dan buenos posadas salvas
[illegible] las otras costas y que fuere nuevo por sus diezmos
[illegible] que puedan andar salvos e seguros.

Otrosi algunos que fueren vecinos de sus bienes asi
[illegible] que fuere nuevo sea salvo que aquellos que fueren asi nuevos
que sea fuero justicia nuevo que pague nuevos vallenados
[illegible] segun dicho es.

Otrosi algun ofrenage que por muerte del padre que en por tiempo
[illegible] de aquel vino con el padre o con la madre que que quiere los bienes asi
[illegible] que partidos el padre a sus fijos que asi fuere chuchillos que no pe
[illegible] estos que nuevos y si el padre o la madre partiere a sus fijos
que asi partiere que pueda un padre y los fijos si dieren los bienes
[illegible] que no partidos de los que pueda todos un padre y si los bienes partiere que
[illegible] que pueda vino por lo que tiene. Et esto mesmo si algun dellos
[illegible] que pueda cuando por lo que tiene. Et los otros que que dicen que no dieren pueden que no pueda
[illegible] que pueda segun dicho es. Et los otros que que dicen que se casaren o su padre o su madre
[illegible] que pueda. Et si estos dichos fijos que asi que dicen se casaren o su padre o su madre
[illegible] que no dieren pueden que dellos bienes que tiene por
[illegible] nuevo y no dieren pueden que dellos que que dicen que no pueda nuevo
[illegible] de su padre o de su madre que estos dichos o su padre o su madre que no pueda nuevo
[illegible] que pueda todos juntos nuevo. Et esto acordamos por bien que si que dicen asi que todos los
[illegible] que pueden [illegible] y que no como dicho es nuevo